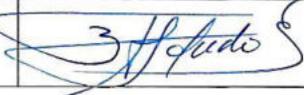
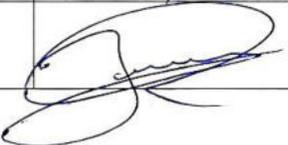
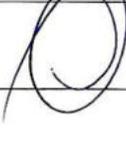


	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

INSTANCIAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	ELABORADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre:	Lic. Fernando Marca Fuentes	Lic. Benjamín Eloy Salcedo Gutiérrez	Lic. Dieter Rosebluth A.
Cargo:	Profesional de Control y Cumplimiento de Normas	Profesional de DDJJ y Certificados de Origen	Jefe de la Unidad de Certificación de Origen
Fecha:	22/03/2024	22/03/2024	22/03/2024
Firma:			

	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Ing. Richard Guamán A.	Lic. Daniel David Téllez Flores	Lic. Cecilia Paola Cabrera Tapia
Cargo:	Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación	Jefe de la Unidad Administrativa Financiera	Directora General Ejecutiva
Fecha:	22/03/2024	22-03-24	
Firma:			

"Prohibida cualquier reproducción parcial o total de este documento fuera del SENADEX. Impresiones del mismo con copias no controladas, verificar su vigencia, comparando con el documento publicado en la intranet"

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	4
5. RESPONSABLES.....	6
6. PROCEDIMIENTO.....	6
6.1 CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
6.2 TIPOS DE EMISIONES DE CERTIFICADOS DE ORIGEN.....	7
6.3 FORMATO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN (DIGITAL O FISICO).....	7
6.3.1 Requisitos.....	7
6.3.2 Llenado de la Solicitud Digital.....	8
6.3.2.1 Recepción de la Solicitud Digital para la Emisión de Certificado de Origen Físico.....	8
6.3.2.2 Envío de Solicitud Digital para la Emisión de Certificado de Origen Digital.....	9
6.3.3 Revisión de la Información y Documentación (Formato Físico o Digital).....	9
6.3.3.1 Corroboración de Habilitación de Personal de la Empresa.....	9
6.3.3.2 Revisión.....	9
6.3.4 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADO DE ORIGEN (Formato Digital o Físico).....	10
6.3.4.1 Rechazo.....	10
6.3.4.2 Aceptación.....	11
6.3.4.3 Anulación del Certificado de Origen.....	12
6.4 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DUPLICADO (FORMATO FISICO).....	13
6.5 EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN POST EXPORTACIÓN (Digital o físico).....	13
6.6 PLAZO DE ATENCIÓN.....	13
6.7 ARCHIVO.....	14
6.8 REPORTES MENSUALES – (PLANILLAS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN).....	15
6.8.1 Reporte de Emisión de Certificados de Origen.....	15
6.8.2 Reporte de Anulación de Certificados de Origen.....	15
6.9 INFORMES.....	15
6.10 RESPONSABILIDADES.....	15
6.10.1 Por parte del Exportador.....	15
6.10.2 Por parte del SENAVEX.....	16



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

6.11 SANCIONES E INFRACCIONES 16

7. NUMERACION CORRELATIVA DE EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN..... 16

7.1 Correlativo de Certificados de Origen Formato Físico. 16

7.2 Correlativo de Certificados de Origen Formato Digital. 17

8. CONTINGENCIA. 17

9. REGISTROS..... 17

10.ANEXOS 17

11.CONTROL DE CAMBIOS 18

ANEXOS 19



Q



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

1. OBJETIVO.

Establecer las formalidades y los requisitos para la aplicación del Procedimiento de la Emisión de los Certificados de Origen, en las Regionales de Registro y Certificación de Origen (RRCO) ubicadas en el territorio nacional, conforme al Régimen de Origen establecido en los Acuerdos Comerciales y los Sistemas Generalizados de Preferencia de los que se beneficia nuestro país.

2. ALCANCE.

El presente Procedimiento debe ser aplicado en las oficinas Regionales de Registro y Certificación de Origen (RRCO) del Servicio Nacional de Verificaciones de Exportación (SENAVEX).

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Constitución Política del Estado.
- Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales vigentes de los que el Estado Plurinacional de Bolivia se beneficia.
- Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones Tecnológicas de Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 29847 del 10 de diciembre de 2008 de Creación del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX.
- Resolución Ministerial N° 008/2009, de 26 de enero de 2009.
- Resolución Ministerial N° 185.2022 de 05 de diciembre de 2022 que aprueba el Procedimiento de Registro Único de Exportadores.
- Resolución Ministerial N° Procedimiento Recaudaciones
- Resolución Administrativa N° Procedimiento de Declaraciones Juradas de Origen.
- Resolución Administrativa N° 010/2018 de 18 de mayo de 2018 que aprueba el Procedimiento de Creación y Actualización de Documentos, versión N° 7, Norma Boliviana (NB) ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.
- Otra normativa conexas

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Para fines de aplicación del presente procedimiento, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Acuerdo Comercial:** Acuerdo entre países que contiene compromisos en materia de trato arancelario preferencial a la importación de mercancías.
- **Acumulación de Origen:** Posibilidad que se le da a un exportador de considerar como propios insumos y valor agregado proporcionados por proveedores que se encuentran en otros países, al momento de determinar si el producto por él exportado califica como originario.
- **Calificación de Origen:** Condiciones que una mercancía tiene que cumplir para ser considerada originaria a los efectos del acuerdo comercial del que se trate.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- **Certificado de Origen:** Es el documento por el que se acredita que las mercancías a exportar cumplen con las normas de origen de un determinado Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial de los cuales Bolivia se beneficia.
- **Certificado de Identificación Digital:** Es un documento digital mediante el cual un tercero confiable (una Autoridad de Certificación) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública. El certificado contiene usualmente el nombre de la Autoridad de Certificación, número de serie, fecha de expiración, una copia de la clave pública del titular del certificado (utilizada para la verificación de su firma digital) y la firma digital de la Autoridad de Certificación de forma que el receptor pueda verificar que esta última ha establecido realmente la asociación.
- **Certificado de Origen Digital:** Es un documento electrónico. Es aquel certificado de origen emitido en formato digital, por contraposición al formato papel, firmado electrónicamente, mediante la utilización de la firma digital/ electrónica avanzada, enviado a través de redes de transmisión de datos como Internet.
- **Daño o destrucción:** Entendiéndose como “daño o destrucción”, cuando el Certificado de Origen emitido físicamente sufra algún tipo de deterioro o avería por factores externos, haciendo este documento (certificado de origen emitido) inutilizable.
- **Extravío o Pérdida o Robo:** Se entiende cuando un documento (Certificado de Origen emitido) no es habido.
- **Factura Comercial de Exportación:** Es un documento legal emitido por el vendedor (exportador) al comprador (importador) en el cual se detalla el precio, el valor y la cantidad de las mercancías vendidas durante la transacción internacional.
- **Firma Digital:** Es el conjunto de datos electrónicos integrados, ligados o asociados de manera lógica a otros datos electrónicos, utilizado por el signatario como su medio de identificación, que cuenta con los requisitos legales para ser considerada firma digital.
- **Formulario de Solicitud Digital:** Es una hoja electrónica o digital donde el exportador debe registrar toda la información requerida para la emisión del Certificado de Origen sea Física o Digital misma que debe ser impresa y adjuntada a su solicitud de emisión e impresión del Certificado de Origen de corresponder.
- **Mercancía:** Se refiere a cualquier bien o producto tangible que se puede comprar, vender o comercializar.
- **País de Origen:** País en el cual se considera que una mercancía fue obtenida, producida o elaborada de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de origen que corresponda.
- **País de Procedencia:** Aquel desde el cual una mercancía es trasladada/transportada directamente hacia el país de importación.
- **Requisitos Específicos de Origen:** Aquellos establecidos en forma particular para cada bien o grupo de bienes, generalmente a nivel de capítulos, partidas o Subpartidas de la nomenclatura, utilizando los distintos criterios y métodos para la determinación del origen.
- **Servidor Público Responsable del Proceso:** Toda persona designada que realiza la acción de recepcionar, revisar, entregar documentos al exportador, emitir Certificados de Origen o el cobro por los servicios que presta el SENAVEX en aquellas regionales que



h

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

cuentan con más de un servidor público. En el caso de las Regionales que cuente con un servidor público (Responsable RRCO), éste es el encargado de efectuar todas las funciones y/o acciones mencionadas en el presente procedimiento y en los que corresponda.

- **Sistema Generalizado de Preferencia (SGP):** Sistema que concede arancel cero o aranceles reducidos a los países menos desarrollados (LDCs, por sus siglas en inglés) generalmente reciben tratamiento preferencial para ciertos productos y reducciones arancelarias significativas.
- **Certificado de Origen a Terceros Países (CO-TP):** Certificado de Origen emitido para aquellos países con los que Bolivia no cuenta con un Acuerdo Comercial.

Para fines de aplicación del presente procedimiento, se tomaran en cuenta las siguientes abreviaturas:

- **AC o RP:** Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial.
- **ACE:** Acuerdo de Complementación Económica.
- **CAN:** Comunidad Andina
- **COD:** Certificado de Origen Digital.
- **DGE:** Dirección General Ejecutiva.
- **DDJJ:** Declaración Jurada de Origen.
- **MERCOSUR:** Mercado Común del Sur
- **RRCO:** Regional de Registro y Certificación de Origen.
- **REO's:** Requisitos Específicos de Origen.
- **RUEX:** Registro Único de Exportadores.
- **SENAVEX:** Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones.
- **SGP:** Sistema Generalizado de Preferencias.
- **SCOD:** Sistema informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI.
- **UAF:** Unidad Administrativa Financiera.
- **UCO:** Unidad de Certificación de Origen.
- **USP:** Unidad de Sistemas y Planificación.

5. RESPONSABLES.

Son responsables de la aplicación y cumplimiento del presente procedimiento:

- Los Servidores Públicos del SENAVEX que intervienen en el proceso.
- Los exportadores.

6. PROCEDIMIENTO.

El SENAVEX con la finalidad de mejorar y normar el proceso sistematizado para la emisión de los Certificados de Origen en formato Digital o Físico, elaboró el presente Procedimiento y su respectivo Diagrama de Flujo que se puede observar en el **Anexo I**.

6.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

- Para efectuar la emisión del Certificado de Origen, la empresa exportadora deberá estar registrada y habilitada en el Registro Único del Exportador – RUEX del SENAVEX.

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- Contar con el Certificado de Identificación Digital habilitado y vigente, para firmar los documentos que serán presentados digitalmente, en el marco de la norma reglamentaria para el uso de la firma digital y de la Certificación de Origen Digital.
- Para la emisión del Certificado de Origen (Digital o físico) la empresa exportadora debe contar con una Declaración Jurada de Origen (DDJJ) debidamente habilitada por cada producto a exportar y por cada AC, SGP o TP.
- Para solicitar la emisión del Certificado de Origen, el exportador previamente debe adquirir el o los formularios (sin llenar) de Certificados de Origen (físico o digital) según el AC o RP que corresponda, los mismos deben estar vigentes para su emisión.
- Realizar la Solicitud de manera digital con el llenado de la información requerida en el formulario para la emisión de Certificado de Origen y adjuntar los requisitos necesarios en formato PDF o físico según corresponda.
- En caso de que el exportador solicite la emisión de Certificado de Origen de manera física deberá presentar el Certificado en la RRCO más próxima a su empresa, mismo que debe ser impreso a través de la Plataforma Virtual según el formato establecido para cada AC, SGP, TP.
- Conforme establece el Decreto Supremo N° 29847 en su Artículo 4, previo a la emisión de un Certificados de Origen, el SENAVEX verificara el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo correspondiente de la mercancía a exportar, de acuerdo a la región de destino en el marco de los Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales de los cuales el Estado Plurinacional de Bolivia se beneficia.

6.2 TIPOS DE EMISIONES DE CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Para la emisión de Certificados de Origen se deben considerar los siguientes tipos de emisión:

- Emisión de Certificado de Origen.
- Emisión de Certificado de Origen por Daño, Pérdida o Robo.
- Emisión de Certificado de Origen Post Exportación.

6.3 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN EN FORMATO DIGITAL O FISICO.

6.3.1 Requisitos.

Cuando el exportador requiera la emisión de Certificados de Origen (Física o Digital) deberá contar con lo siguiente:

- a) Efectuar la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen mediante la Plataforma Virtual del SENAVEX, solo para el caso de emisiones de Certificación de Origen Físicas se debe imprimir la misma para el seguimiento del plazo de atención.
- b) Contar con el Certificado de Origen impreso en un Original y 4 copias según AC o SGP o TP, excepto para el formato Digital.

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- c) Factura Comercial de Exportación Dosificada (en caso de muestras sin valor comercial o mercancías destinadas a ferias internacionales, la Factura Comercial de exportación, podrá ser no dosificada).
- d) DDJJ(s) de Origen habilitada y vigente.
- e) Documentos establecidos en la casilla de observaciones de las DDJJ que amparan la emisión del Certificado de Origen.
- f) Otros documentos cuando el caso amerite de acuerdo al tipo de mercancía, como respaldo complementario para la certificación.

Para la emisión de Certificados de Origen en Formato Físico, la documentación deberá ser entregada en un folder, sin ningún tipo de Identificación, que garantice que la información no sea sujeta de daños o pérdida de algún documento, para el caso de la emisión de Certificados de Origen Digital los requisitos deberán ser adjuntados en la plataforma en formato PDF.

Es necesario aclarar, que si bien el SENA VEX no obliga a presentar otros certificados o documentación que pudiera ser un requisito obligatorio para la exportación y exigido por la Aduana Nacional u otra autoridad competente en el país de destino, la obtención de la misma es de plena responsabilidad del exportador.

6.3.2 Llenado del Formulario de Solicitud Digital.

Una vez que el exportador cuente con los requisitos señalados en el punto **6.3.1 Requisitos**, el representante legal o el personal habilitado de la empresa exportadora podrá acceder a la Plataforma Virtual a través de la página web del SENA VEX (www.senavex.gob.bo) utilizando el usuario y contraseña que le fue asignado al momento del Registro Único de Exportadores – RUEX de la empresa ante el SENA VEX.

Una vez ingresado en la Plataforma Virtual, debe seleccionar en el menú la opción Solicitud de Emisión de C.O. y proceder al llenado del Formulario de Solicitud Digital con codificación S-SNV/SER/P/305 - F12 Versión N°1 (**ANEXO XI**) conforme a los documentos soporte que respaldaran la emisión del Certificado de Origen y enviarlo a través de la Plataforma Virtual.

En caso de que la Solicitud Digital se trate de una emisión de Certificado de Origen Digital - COD, dicha solicitud será asignada de manera aleatoria mediante la Plataforma Virtual a los Servidores Públicos de las Regionales del SENA VEX para la emisión de la misma.

6.3.2.1 Recepción de la Solicitud Digital para la Emisión de Certificado de Origen en Formato Físico.

La empresa a través de su Representante Legal o el personal habilitado, debe apersonarse a la RRCCO a la cual envió su Solicitud Digital para la emisión de Certificado de Origen con la documentación requerida conforme el numeral 6.3.1. Requisitos.

Posteriormente, el Servidor Público responsable del proceso antes de recibir la Solicitud Digital dentro de la Plataforma Virtual deberá requerir al exportador la presentación de la documentación de respaldo correspondiente previo a la emisión del Certificado de Origen.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

6.3.2.2 Recepción de la Solicitud Digital para la Emisión de Certificado de Origen Digital.

La empresa a través de su Representante Legal o Personal habilitado, debe adjuntar a su Solicitud de emisión de Certificado de Origen Digital (COD) la documentación requerida en formato PDF conforme a lo establecido en el numeral **6.3.1. Requisitos**.

Asimismo, para completar el envío el exportador debe generar, descargar y firmar el archivo XML y adjuntar el mismo a su solicitud digital; una vez completado esto, la plataforma le permitirá enviar la solicitud para la revisión del servidor público del SENA VEX.

6.3.3 Revisión de la Información y Documentación (Formato Físico o Digital)

6.3.3.1 Verificación del Personal Habilitado por la Empresa.

El Servidor Público responsable del proceso, debe verificar en la Plataforma Virtual la habilitación del Representante Legal y/o personal autorizado para:

1. Registrar y firmar documentos de exportación;
2. Realizar trámites en nombre de la empresa.

6.3.3.2 Revisión.

El Servidor Público responsable del proceso que recibe los documentos de respaldo presentados por el exportador en formato digital o físico según corresponda, debe proceder a la revisión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La documentación requerida debe ser completa, legible y vigente.
- **Para la emisión de Certificados de Origen (Físico)**, se debe verificar que el Certificado de Origen, la Factura Comercial de Exportación (original y copias originales) y los documentos soporte, cuenten con la firma, sello de la empresa, aclaración de firma o pie de firma del Representante Legal o del personal autorizado para firmar documentos de exportación.
- **Para la Emisión de Certificados de Origen (Digital)**, se debe verificar que el Certificado de Origen Digital en formato XML, la Factura Comercial de Exportación y los documentos soporte estén correctamente firmados digitalmente por el Representante Legal o del personal autorizado para firmar documentos de exportación.
- Para ambos formatos, se debe cotejar que la información contenida en el Certificado de Origen y la documentación de respaldo, mantengan coherencia con la Solicitud Digital, tomando especial atención que cada mercancía cuente con su DDJJ habilitada y vigente.
- Para ambos formatos la Factura Comercial de Exportación debe haber sido emitida antes de la fecha límite de emisión.
- Corroborar que la **Factura Comercial de Exportación** sea emitida con anterioridad, o en la misma fecha de presentación de la solicitud de la emisión de Certificado de Origen Digital o Física, de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el AC o SGP correspondiente.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- En caso de tratarse de mercancías destinadas a la participación de Ferias Internacionales o mercancías destinadas al envío al exterior como "*muestras sin valor comercial*", la presentación de la Factura Comercial de Exportación podrá ser "No Dosificada".
- Contrastar la coherencia entre las mercancías de exportación detalladas en el Certificado de Origen y las DDJJ's que fueron asociadas a ésta, tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ La denominación comercial de la mercancía no puede ser más específica a la detallada en la DDJJ, debiendo guardar coherencia con la misma.
 - ✓ Verificar que la DDJJ de Origen se encuentre vigente.
- Para el caso de Emisiones de Certificados de Origen en formato físico los documentos de respaldo complementarios deben ser presentados en fotocopia simple, para la emisión de COD's los mismo deben de ser adjuntados en la Plataforma Virtual en formato PDF.

6.3.4 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADO DE ORIGEN (Formato Digital o Físico)

Consecutivamente, una vez realizado el análisis, revisión de la información y documentación de respaldo presentada por el Exportador, el Servidor Público responsable del proceso deberá rechazar o aceptar la solicitud.

6.3.4.1 Rechazo.

i. Observaciones en la Documentación Soporte.

En caso que se presenten observaciones en la información de los documentos soporte, el Servidor Público responsable del proceso rechazará la Solicitud Digital de emisión de Certificados de Origen dentro de la Plataforma Virtual, debiendo registrar los motivos del rechazo.

- Para el caso del Formato Físico, procederá a la devolución de la carpeta con la documentación presentada por el exportador para su corrección y/o complementación;
- Para el caso de una emisión de Certificado de Origen Digital, la solicitud digital y la documentación adjunta retornará a la bandeja del Exportador, para su corrección y/o complementación en la plataforma virtual.

ii. Observaciones en el Certificado de Origen.

En caso que se presenten observaciones que incidan en la información principal del Certificado de Origen Digital o Físico, el Servidor Público responsable del proceso rechazará la solicitud de emisión anulando el certificado de origen (físico o digital), comunicando la observación al exportador, procediendo de la siguiente manera:



Handwritten signature



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- ✓ **Para la emisión de certificados de origen físicos**, se procederá a la anulación del Certificado de Origen (Original y copias), registrando los motivos de la anulación en el campo de observaciones de la Solicitud Digital y registro automático en la Planilla de Anulaciones de la Plataforma Virtual, para la posterior devolución al exportador de las copias del Certificado de Origen anulado, quedando en resguardo de la RRCO el primer original.
- ✓ **Para la emisión de certificados de origen digitales.-** Se procederá a la anulación del Certificado de Origen Digital (XML), registrando los motivos de la anulación en el campo de observaciones de la Solicitud Digital, quedando el mismo registrado automáticamente en la Planilla de Anulaciones de la Plataforma Virtual, para su posterior remisión a la bandeja del exportador, una copia del XML anulado, quedando una copia en el archivo digital del SENADEX.

Solo para las Solicitudes de emisión de Certificados de Origen Físicos, en caso de existir observaciones por complementación que no afecten a la denominación comercial, Asignación de la Subpartida Arancelaria y criterio de origen, cuando por descuido faltará algún dato en el certificado de origen sujeto de revisión, el Servidor Público responsable del proceso rechazará la solicitud de emisión, comunicando al exportador que debe complementar con la información faltante.

6.3.4.2 Aceptación.

Una vez concluida la revisión de la información y documentación (Física o Digital) proporcionada en la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen, en caso de no tener observaciones, el Servidor Público responsable del proceso aceptará la misma:

i. Facturación de la Emisión del Certificado de Origen Digital o Físico.

Concluida la revisión, para la emisión de Certificado de Origen Físico o Digital, el Servidor Público a través de la Plataforma generará el Código de Pago de Tramite (CPT) u otra modalidad de pago habilitado, de acuerdo al Procedimiento de Recaudaciones vigente del SENADEX

ii. Firma y Sellos del Certificado de Origen formato Físico

Una vez realizado el pago por la emisión del Certificado de Origen, la Plataforma Virtual de manera automática asignara al Certificado de Origen el número correlativo que corresponda según el tipo de certificado, el Servidor Público responsable del proceso deberá tomar en cuenta las características del Sellado establecidas en **ANEXO XII**.

En caso de que el exportador realice el pago por la emisión de CO solicitada en fin de semana dentro del mes, el Certificador deberá sellar el CO con la fecha del primer día hábil posterior a la realización del pago.

Ejemplo: la Empresa "X" realiza el pago por la emisión del CO en sábado 20 o domingo 21 de mayo el sellado de la fecha de emisión en el CO deberá ser lunes 22 de mayo.

Re



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

En caso de que el exportador realice el pago por la emisión del Certificado de Origen en fin de semana y sea fin de mes el sellado de la fecha en el CO debe corresponder al mes en que realizó el pago.

Ejemplo: Si la empresa "X" realiza el pago de la emisión de un CO el sábado 30 de septiembre el sello de la fecha de emisión deberá realizarse con fecha viernes 29 de septiembre.

Si la empresa "X" realiza el pago de la emisión de CO el domingo 1 de Octubre la fecha de emisión deberá ser el lunes 2 de Octubre.

Para el caso de las Regionales que realizan los informes quincenales se deberá realizar el sellado de la siguiente manera: Si la empresa "X" realiza el pago de la emisión de un CO el sábado 15 de julio el sello de la fecha de emisión deberá realizarse con fecha viernes 14 de julio.

El Servidor Público responsable del proceso, debe usar los sellos oficiales aprobados para el efecto pie de firma y sello institucional.

iii. Firma Digital del Certificado de Origen Digital

Una vez realizado el pago para la emisión del Certificado de Origen Digital, el Servidor Público debe generar, descargar y firmar el Certificado de Origen Digital en formato XML y la cargará en la Plataforma Virtual del SENADEX, para disposición del Exportador.

iv. Entrega del Certificado de Origen Digital o Físico

Finalmente, en el caso de Emisiones de Certificados de Origen en formato Físico el Servidor Público responsable del proceso, procede a la entrega del Certificado de Origen y sus copias al exportador, quedando en resguardo de la RRCO la primera copia original con los respectivos respaldos; para la emisión de Certificados de Origen Digital el Servidor Público responsable del proceso mediante la plataforma virtual remitirá el COD en formato XML por cualquier medio digital autorizado, quedando la información del Certificado de Origen y sus respaldos resguardados en el Servidor de nuestra entidad.

6.3.4.3 Anulación del Certificado de Origen.

Corresponderá la anulación del Certificado de Origen Digital o Físico cuando se presenten las siguientes causales:

- Errores ortográficos, de escritura o transposición de datos, que incidan en la información del certificado de origen (los errores gramaticales de fonética, no serán considerados causales para la anulación del certificado de origen)
- Modificación en los datos del importador.
- Modificación en los datos de la mercancía.
- Modificación de datos en la factura comercial que afecten al contenido del Certificado de Origen emitido.

R



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- Cualquier otra modificación de datos en la documentación soporte presentada, que afecte al contenido del certificado emitido, como tal.

Excepción: Cuando se trate de un caso de modificación de volúmenes de Exportación debe cumplirse con lo establecido en el **Anexo II**.

6.4 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DUPLICADO (FORMATO FISICO) (DAÑO O DESTRUCCION; EXTRAIVIO O PÉRDIDA; ROBO)

Se entenderá este tipo de emisión para reemplazar al Certificado de Origen, cuando existan las siguientes causas:

- Por daño o destrucción del Certificado de Origen emitido.
- Por extravío o pérdida del Certificado de Origen emitido.
- Por robo del Certificado de Origen emitido.

Para cada una de las causales citadas anteriormente, el exportador deberá solicitar una nueva emisión de Certificado de Origen, siguiendo los lineamientos del presente procedimiento. Bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **ANEXO II**.

6.5 EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN POST EXPORTACIÓN (Digital o físico)

Se entiende por Post – Exportación, a la exportación definitiva de la(s) mercancía(s) sujeta(s) a exportación, en el que se conoce el lugar de destino final, sin ningún tipo de acumulación y/o fraccionamiento de la mercancía en puerto o en tránsito, solicitándose posteriormente la emisión de certificado de origen, a objeto de beneficiarse de las preferencias arancelarias de un AC o RP.

Para que el exportador acceda a esta modalidad de emisión deberá cumplir con las exigencias establecidas en el ANEXO II, del presente procedimiento.

6.6 MODALIDADES DE EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

Cuando se presente una solicitud de emisión de Certificados de Origen bajo las Modalidades de: Facturación por Terceros y Libre Consignación, deberá seguirse los lineamientos y cumplimiento de los requisitos que se establecen en el ANEXO II.

6.7 PLAZO DE ATENCIÓN.

- Para el formato físico, una vez presentada la documentación con la solicitud digital para la emisión del Certificado de Origen por el exportador en la RRCO, el servidor público tendrá un plazo máximo de hasta ocho (8) horas hábiles para aprobar o rechazar la solicitud.
- Para el formato digital, una vez recibida en la bandeja del servidor público la solicitud digital para la emisión del Certificado de Origen Digital, tendrá un plazo máximo de hasta seis (6) horas hábiles para aprobar o rechazar la solicitud.

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

6.8 ARCHIVO.

Toda la documentación referente a la emisión de un Certificado de Origen Digital, deberá estar disponible en la Plataforma Virtual del SENAVEX conjuntamente los respaldos que llevaron a la aprobación del COD para consulta del Servidor Público responsable del proceso, asimismo, el COD y los respaldos deben ser resguardadas dentro la plataforma del SENAVEX y custodiada por el Servidor administrado por la Unidad de Sistemas y Planificación.

Para el caso de Certificado de Origen físico, deberá ser archivada adecuadamente por el Servidor Público responsable del proceso, la documentación desglosada en custodia de cada RRCO, deberá ser ordenada de la siguiente manera:

a) Control.

- Al final de cada jornada laboral el Servidor Público responsable del proceso, debe cotejar los certificados de origen emitidos físicos y/o digitales con el Reporte de Emisión de Certificados de Origen generado por la Plataforma Virtual, a efectos del control interno para cada regional; en caso de existir diferencias entre el Reporte y la documentación física, debe elaborar un informe a la DGE, detallando esta situación.
- Una vez realizada la revisión de la documentación física y digital con el Reporte de Emisión de Certificados de Origen habilitados **S-SNV/SER/P/305 F10**, y al no existir observaciones, el citado reporte impreso deberá contar con el visto bueno (V°B°) del Responsable de la Regional, así como del Servidor Público que efectuó dicha revisión, posteriormente debe ser archivado el documento en un archivador de palanca con su respectiva identificación, de acuerdo al **ANEXO IX**.

b) Orden de la Documentación.

- ✓ Los Certificados de Origen emitidos en forma física deben ser archivados de forma correlativa ascendente acorde al número de emisión, es decir, que el certificado de menor número será el que se encuentre en la parte inferior de la carpeta (Ej. TJA 00500) y el de mayor número será el que se encuentre en la parte superior de la misma (Ej. TJA 00501).
- ✓ El desglose de la documentación debe realizarse de acuerdo al siguiente orden:
 - Copia original del Certificado de Origen emitido.
 - Copia original de la factura comercial de exportación.
 - DDJJ (s) habilitada e impresa por mercancía.
 - Solicitud Digital impresa presentada por el exportador.
 - Otros documentos de respaldo.

c) Carpetas.

- ✓ El archivo de los Certificados de Origen emitidos, debe estar protegido dentro de carpetas (archivadores de palanca) individualizadas por cada tipo de Certificado de Origen.
- ✓ El archivo de los Certificados de Origen Duplicados debe estar protegido en carpetas (archivadores de palanca).

Ru

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- ✓ Cada carpeta debe contar con una identificación adecuada, identificando a la RRCO, el tipo de Certificado de Origen, el mes, el número de carpeta por mes, la gestión, y el rango de Certificados de Origen archivados (según modelo del **Anexo X**).

6.9 REPORTES MENSUALES – (PLANILLAS DE CERTIFICADOS DE ORIGEN).

6.9.1 Reporte de Emisión de Certificados de Origen.

El Servidor Público responsable del proceso deberá realizar el cotejo de los certificados de origen emitidos con el Reporte de Emisiones de Certificados de Origen S- SNV/SER/P/305 F10 de la plataforma (Anexo VI) generado diariamente en la RRCO, para el respectivo control.

6.9.2 Reporte de Anulación de Certificados de Origen.

El Servidor Público responsable del proceso registrará los datos de los Certificados de Origen anulados en el Reporte de Anulación de Certificados de Origen S- SNV/SER/P/305 F11 de la Plataforma (ANEXO VII) en el momento de la anulación.

6.10 INFORMES.

El Servidor Público responsable del proceso debe remitir un informe mensual (según modelo de ANEXO VIII) sobre la cantidad de Certificados de Origen emitidos, duplicados, post exportación, consignados en puerto, en libre consignación, facturación por terceros y anulados.

El Informe de emisión de Certificados de Origen debe contener las cantidades declaradas y reemplazos realizados, mismo que deben ser coincidentes con el Informe Mensual de Recaudaciones; éste informe deberá ser enviado a la Dirección General Ejecutiva, hasta los 5 (cinco) días hábiles después de la culminación de cada mes con los respaldos correspondientes, para su posterior remisión a la Unidad de Certificación de Origen.

Asimismo, el Servidor Público responsable del proceso debe remitir mensualmente de manera digital a través de correo electrónico institucional el informe mensual de emisión de Certificados de Origen a la UCO conjuntamente con los Reportes de Emisión de Certificados de Origen S- SNV/SER/P/305 F10 y el Reporte de Anulaciones de Certificados de Origen S-SNV/SER/P/305 F11 generados en la RRCO, dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de la culminación de cada mes.

6.11 RESPONSABILIDADES.

6.11.1 Por parte del Exportador.

Los exportadores a partir de la adquisición de los Certificados de Origen son plenamente responsables del uso correcto y resguardo de los mismos, incluyendo aquellos que no hubiesen sido utilizados.

Las acciones que efectúe el exportador en caso de pérdida, robo u otras circunstancias de los formularios y/o Certificados de Origen, serán de plena responsabilidad del mismo.

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

6.11.2 Por parte del SENAVEX.

En caso de que algún Servidor Público extraviase o dañase la documentación presentada por el exportador debe realizar las siguientes acciones:

- Elaboración de un informe indicando los antecedentes y motivos del acontecimiento del extravío o daño de los documentos de exportación.
- Asimismo, debe solicitar al Responsable RRCO o Inmediato Superior el respectivo envío de notas a las entidades responsables de la emisión o control de los documentos extraviados o dañados, para que la empresa exportadora pueda realizar nuevamente el trámite de dichos documentos en las instancias que corresponda, asumiendo el costo de reposición de estos documentos el Servidor Público.
- Si el Certificado de Origen fue extraviado, el Servidor Público causante deberá pagar por el valor del certificado y entregar un nuevo formulario al exportador.

6.12 SANCIONES E INFRACCIONES.

El incumplimiento de los aspectos previstos en el presente Procedimiento será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX vigente y otras disposiciones relacionadas de acuerdo a conducta identificada.

Asimismo, aquellos certificados de origen (Físico o Digital) que fueron emitidos por la regional y que los mismos no fueron recogidos en un plazo de cinco (5) días hábiles, los mismos serán anulados dentro de la Plataforma por la regional y la empresa exportadora será pasible a sanciones conforme el Reglamento de Infracciones y Sanciones vigente.

7. NUMERACION CORRELATIVA DE EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN.

Con la finalidad de identificar cada emisión de Certificados de Origen a nivel nacional cada certificado emitido contara con un correlativo único el cual no puede repetirse.

7.1 Correlativo de Certificados de Origen Formato Físico.

Para las emisiones de Certificados de Origen en formato físico se deberá tomar en cuenta una correlatividad única por tipo de Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial y regionalizado conforme lo siguiente:

REGIONAL	CORRELATIVO DE CO
Cochabamba	CBB 00000
El Alto	EAL 00000
La Paz	LPZ 00000
Oruro	ORU 00000
Potosí	PTS 00000
Riberalta	RBT 00000
Santa Cruz	SCZ 00000
Sucre	CHU 00000
Tarija	TJA 00000
Cobija	CBJ 00000

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

7.2 Correlativo de Certificados de Origen Formato Digital.

En caso de emisiones de Certificados de Origen Digital la Plataforma Virtual asignara una codificación alfanumérica a nivel nacional y por tipo de Acuerdo Comercial conforme lo siguiente:

BOSNVA36000000012200

1
2
3
4
5
6

Donde:

- 1 = Código del País Exportador
- 2 = Entidad habilitada
- 3 = Acrónimo del Acuerdo
- 4 = Año de Emisión del COD
- 5 = Numero del COD
- 6 = Código del COD

8. CONTINGENCIA.

En caso de que el servicio se vea interrumpido por factores externos (corte de energía eléctrica, corte del servicio de Internet, mantenimiento de servidores de otras entidades, etc.), la USP comunicará a las distintas regionales y al sector exportador la baja y restablecimiento del servicio de manera oportuna, con la finalidad de dar continuidad el servicio

9. REGISTROS.

- S-SNV/SER/P/305 F10 – Reporte de Emisión de Certificados de Origen
- S-SNV/SER/P/305 F11 – Reporte de Anulación de Certificados de Origen.
- S-SNV/SER/II/305/02 F04 - Formulario de Terceros Operadores
- S-SNV/SER/II/305/02 F03 - Formulario de Manejo de Cantidades Exportadas
- S-SNV/SER/P/305 F 12 – Formulario de Solicitud Digital

10. ANEXOS

- ANEXO I
Diagrama de Flujo.
- ANEXO II
 - Requisitos para emisión de certificados de origen por: Anulación (modificación de datos), emisión por Duplicados (Daño o destrucción; pérdida o extravió; robo) y Post Exportación.
 - Facturación por Terceros y Emisión con Figura de Libre Consignación.
- ANEXO III
Formulario de Terceros Operadores

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- ANEXO IV
Formulario de Manejo de Cantidades Exportadas
- ANEXO V
Modelo de Factura no Dosificada
- ANEXO VI
Reporte de Emisiones de Certificados de Origen
- ANEXO VII
Reporte de Anulación de Certificados de Origen
- ANEXO VIII
Modelo de Informe Mensual de Emisión de C.O. – RRCO's.
- ANEXO IX
Lomos para Carpetas.
- ANEXO X
Lomos para Carpetas correspondiente al Reporte de Emisión de Certificados de Origen.
- ANEXO XI
Formulario de Solicitud Digital (S-SNV/SER/P/305 - F12 Versión N° 1)
- ANEXO XII
Características del Sellado para la Emisión del Certificado de Origen.

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión Anterior	Fecha	Cambio Efectuado
9	14/06/2023	Se modificó todo el documento inextenso.

h

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXOS

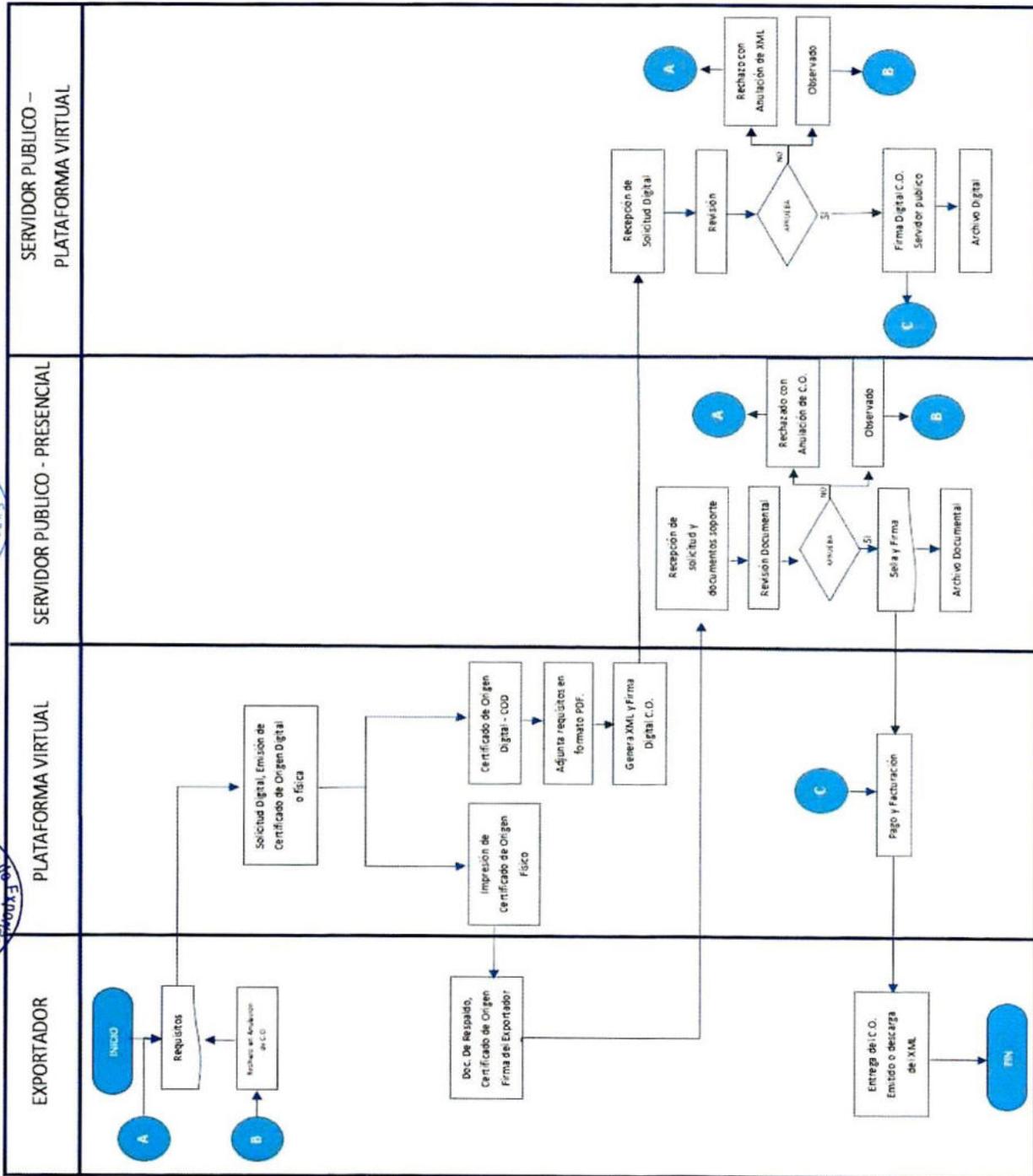


R



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO I DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO II

1. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN POR: ANULACIÓN (modificación de datos), EMISIÓN POR DUPLICADO (daño o destrucción; pérdida o extravió; robo) Y POST EXPORTACIÓN.

A. Emisión de Certificado de Origen por Anulación (modificación de datos).

El exportador deberá cumplir los siguientes requisitos para poder acceder a una nueva emisión de un certificado de origen:

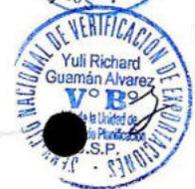
1. Seleccionar en la Plataforma Virtual la Solicitud Digital para emisión de Certificados de Origen para modificación de datos, indicando en la referencia que se trata de una emisión de Certificado de origen por Anulación, en el cual deberá explicar de manera detallada el motivo de la modificación de los datos en el campo de "Información complementaria (motivo)", indicando los siguientes datos del Certificado de Origen emitido: Tipo de Certificado de Origen, N° de Control, N° Correlativo asignado por la RRCO y fecha de emisión.
2. Adjuntar a la solicitud, el Certificado de Origen emitido (Original y Copias) para la respectiva anulación.
3. Presentar el nuevo Certificado de origen llenado con los datos modificados.
4. Presentar la documentación soporte necesaria para la nueva emisión (factura, DDJJ, etc.).

Cumplidos todos los requisitos, el Responsable RRCO o Certificador de Origen (o servidor asignado) procederá a la emisión del nuevo Certificado de Origen, con nueva numeración correlativa según AC ó RP y el cobro correspondiente.

B. Emisión de Certificado de Origen DUPLICADO (Daño o Destrucción; Perdida o Extravió; Robo).

Cuando el exportador solicite la emisión de Certificado de Origen Duplicado, deberá cumplir lo siguiente:

1. Seleccionar en la Plataforma Virtual la Solicitud Digital por una de las siguientes causas: daño o destrucción; o pérdida o extravió; o robo. En dicha solicitud, deberá indicar de manera breve y concisa los motivos de la solicitud. Asimismo deberá registrar en dicha solicitud los datos del Certificado de Origen emitido: Tipo de Certificado de Origen, N° de Control, N° Correlativo asignado por la RRCO, fecha de emisión.
2. Adjuntar a la solicitud, una copia fotostática del Certificado emitido (en caso de contar con una copia).
3. Presentar copia fotostática de la factura comercial de exportación con la que fue emitida el certificado (dañado/destruido/perdido/extraviado/robado).
4. Presentar copia (s) fotostática (s) de la (s) DDJJ (s) de los productos que figuran en la factura con la que fue emitida el certificado de origen.
5. No deberá existir ninguna modificación de datos, en ningún documento requisito para la emisión, vale decir, el certificado de origen, la factura comercial de exportación dosificada, la declaración jurada de origen u otra documentación soporte (cuando corresponda).
6. En caso de pérdida, extravió o robo, el exportador deberá presentar un Certificado de Denuncia ante FELCC y su publicación en un diario de circulación nacional por 3 días.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

Cumplidos todos los requisitos, el Responsable RRCO o Certificador de Origen (o servidor público responsable del proceso) procederá a la emisión del nuevo Certificado de Origen, que reemplazará al otro, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

a) En Acuerdos Comerciales:

- El nuevo certificado de origen que reemplazará al otro certificado (dañado/destruido/perdido/extraviado/robado), deberá ser sellado con el mismo número correlativo con el que fue emitido en primera instancia, y la misma fecha de emisión primera; y en el campo de "Observaciones" del certificado de origen la leyenda DUPLICADO

Aclaración: el nuevo certificado de origen, debe contener la misma información del certificado que fue dañado/ destruido/ perdido/ extraviado/ robado, caso contrario no se procederá a la emisión bajo esta modalidad

b) En los Sistemas Generalizados de Preferencias y Terceros Países

- **SGP's:**

En caso de daño o destrucción; pérdida o extravío; robo del certificado de origen, el exportador podrá solicitar un duplicado.

En el duplicado expedido de esta forma deberá figurar la mención "Duplicate" o "Duplicata" o "Duplicado", en la casilla 4, con la fecha de expedición y el número de serie del certificado original (el numero correlativo asignado por RRCO). El duplicado surtirá efecto a partir de la fecha del certificado original, esta casilla deberá ser sellada y firmada por el Certificador de Origen.

El nuevo certificado de origen que reemplazará al otro certificado que fue dañado/ destruido/ perdido/ extraviado/ robado, debe ser sellado con el mismo número correlativo con el que fue emitido en primera instancia, con la misma fecha de la emisión primera.

Aclaración: el nuevo certificado de origen, debe contener la misma información del certificado que fue dañado/ destruido/ perdido/ extraviado/ robado, caso contrario no se procederá a la emisión bajo esta modalidad

- **Terceros Países:**

El nuevo certificado de origen que reemplazará al otro certificado dañado/ destruido/ perdido/ extraviado/ robado, deberá ser sellado con el mismo número correlativo con el que fue emitido en primera instancia, y la misma fecha de emisión primera.

En el duplicado expedido deberá figurar la mención "Duplicate" o "Duplicata" o "Duplicado", en la casilla 4, con la fecha de expedición y el número de serie del certificado original (el numero correlativo asignado por RRCO). El duplicado surtirá efecto a partir de la fecha del certificado original.

Aclaración: el nuevo certificado de origen, debe contener la misma información del certificado que fue dañado/ destruido/ perdido/ extraviado/ robado, caso contrario no se procederá a la emisión bajo esta modalidad.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

C. Emisión de Certificado de Origen Post Exportación.

Cuando el exportador haya realizado el envío de sus mercancías con anterioridad, a la solicitud de una emisión de Certificado de Origen, esta se considerará una Post Exportación, por lo que para acceder a la certificación deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Seleccionar en la Plataforma Virtual la Solicitud Digital para emisión de Post Exportación.
2. Adjuntar una copia original dosificada de la factura comercial de exportación.
3. Adjuntar copia (s) fotostática (s) de la (s) DDJJ (s) aprobadas, por mercancía (s).
4. Documento de transporte (aéreo: Air of Lading o Guía Aérea; terrestre: MIC-DTA; o marítimo: Bill of Lading B/L conocimiento de embarque marítimo) que acredite que la mercancía ha sido exportada.
5. Adjuntar la Declaración de Mercancías de Exportación (DEX) validada, o certificado de salida, o balance de exportación, que acredite la mercancía y cantidad (peso) efectivamente exportada.
6. Otros documentos, cuando el caso así lo requiera.

Para las emisiones de Certificados de Origen Digitales Post Exportación los documentos deben de ser adjuntados en la plataforma virtual en formato PDF.

Cumplidos todos los requisitos, el Responsable RRCO o Certificador de Origen (o servidor público responsable del proceso) procederá a la emisión del nuevo Certificado de Origen en modalidad de Post Exportación, y deberá seguir los siguientes lineamientos:

a) Acuerdos Comerciales (Solo emisión de Certificados de Origen Físicos)

- Se procederá con los tiempos y plazos establecidos en la Normativa de: Comunidad Andina (CAN), ACE N°36 Bolivia – MERCOSUR, ACE N°22 Bolivia – Chile, Acuerdo Bolivia – Venezuela, ACE N°47 Bolivia – Cuba, y todos aquellos Acuerdos Comerciales de los que Bolivia forma parte.

b) Sistemas Generalizados de Preferencias y Terceros Países (Solo emisión de Certificados de Origen Físicos)

- **SGP's:**

Unión Europea: En la casilla 4 del Certificado de Origen Form A (SGP) deberá figurar la mención «Delivré a posteriori» o «Issued retrospectively», esta casilla deberá ser sellada y firmada por el Certificador de Origen.

Otros SGPs: Se procederá de acuerdo a la Normativa estipulada de los diferentes Sistemas Generalizados de Preferencias de los cuales Bolivia se beneficia.

- **Terceros Países:**

En la casilla 4 del Certificado de Origen Terceros Países deberá figurar la mención «Delivré a posteriori» o «Issued retrospectively», esta casilla deberá ser sellada y firmada por el Certificador de Origen.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

2. MODALIDAD DE EMISION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN: FACTURACION POR TERCEROS Y EMISION CON FIGURA DE LIBRE CONSIGNACION.

Cuando el exportador solicite la emisión de un certificado de origen, conforme al alcance del presente Procedimiento, podrán acogerse a las siguientes modalidades de emisión:

- A. Emisión de Certificado de Origen con Facturación de Terceros Operadores.**
- B. Emisión de Certificado de Origen con Acumulación de la mercancía en puerto con figura de Libre Consignación y/o exportación definitiva.**

Consiguientemente, es importante señalar el cumplimiento de la Expedición Directa, mismo que se contempla en los Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales (AC y/o RP), donde se establece que la mercancía debe ser transportada directamente del país de exportación al de importación, dicha mercancía puede pasar en tránsito por un país miembro o no, bajo las siguientes condiciones:

- Tránsito bajo vigilancia aduanera y justificado por:
 - a) Razones geográficas o consideraciones relativas a requerimientos del transporte.
 - b) No estén destinadas al comercio uso o empleo en el país de tránsito.
 - c) Ninguna operación distinta a la carga y descarga o manipuleo para su conservación.
- Las mercancías deben ser, en principio, expedidas directamente.
- La expedición directa no significa transporte directo.
- Los transbordos y almacenamiento temporal son permitidos bajo ciertas condiciones y con documentación probatoria.

A. Emisión de Certificado de Origen con Facturación de Terceros Operadores.

Para esta modalidad de exportación, la mercancía siempre tiene que cumplir las siguientes condiciones:

- i. La expedición directa.
- ii. El tercer operador solamente es un intermediario comercial en la operación de facturación de la mercancía.

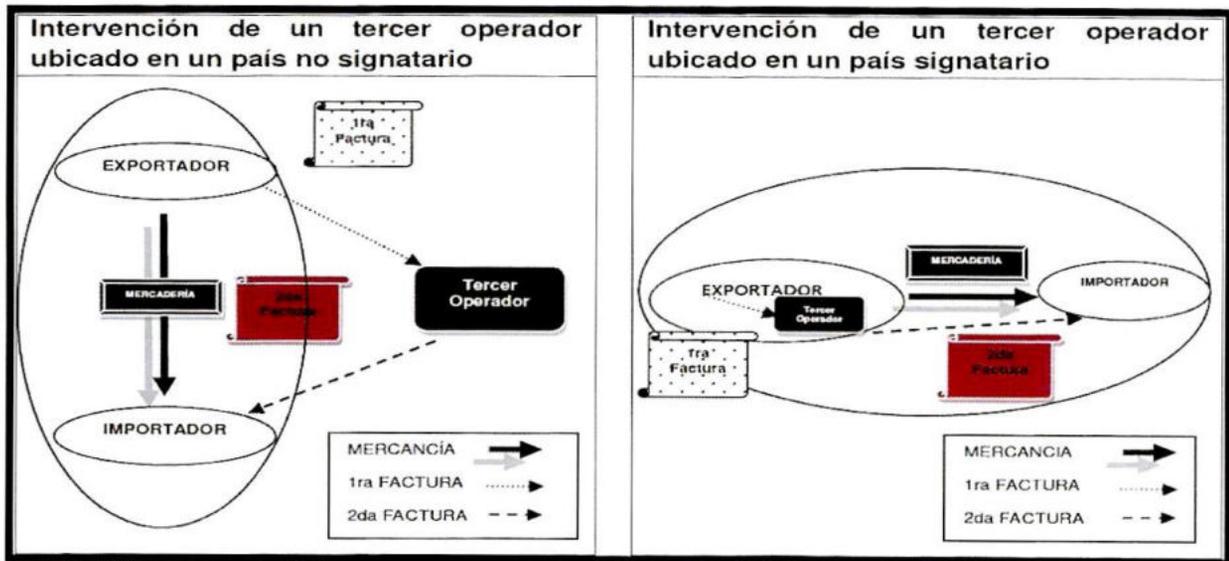
Aclaración: En este tipo de operaciones existen por lo menos dos facturas:

- La del exportador al tercer operador
- La del tercer operador al importador

El Tercer Operador puede estar ubicado dentro o fuera de los territorios de los países signatarios de un Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial, como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

R

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10



1.1 Solicitud.

En el caso que exista facturación por un operador de un tercer país (signatario o no) debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Solicitud Digital, en la que debe complementar la información de la modalidad de la exportación en el campo de "Información complementaria" conforme señala el numeral 1 inciso A. del presente anexo, y en caso, de no contar con la factura del tercer operador se deberá proceder conforme señala el numeral 1.2 Emisión por Tipo de Certificado con Intervención de un Tercer Operador.
- ✓ Certificado de Origen a emitir, según país de destino final.
- ✓ Factura Comercial de Exportación (nacional) dosificada.
- ✓ Factura Comercial del Tercer Operador (opcional)
- ✓ Declaración Jurada de Origen habilitada y vigente para el AC o RP del país de destino final. (copia fotostática)
- ✓ Adjuntar el Formulario Terceros Operadores, solo en caso de existir intervención de más de un Tercer Operador (Tercer Operador final) (ANEXO III del presente procedimiento)

1.2 Emisión por Tipo de Certificado con Intervención de un Tercer Operador.

La emisión del Certificado de Origen con intervención de un operador de un tercer país (signatario o no), debe efectuarse conforme los lineamientos establecidos en el presente Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen, debiendo en este caso, el Servidor Público Responsable del Proceso tomar en cuenta lo establecido en el Acuerdo Comercial o Régimen Preferencial del país de destino final, conforme lo siguiente:

Rc

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

i) Certificado de Origen Tipo ALADI:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, según el acuerdo comercial al que corresponda el país de destino, se debe detallar en el campo de "**Observaciones**" del Certificado de Origen lo siguiente:

"Las mercancías descritas en el presente Certificado de Origen, serán comercializadas y facturadas por la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País....."

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) **Facturas Comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del Tercer Operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

En caso de no contar con la factura del Tercer Operador, debe detallar en la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen (Observaciones) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control....., Será comercializado por....., con la Factura Comercial N°..... de fecha.....

ii) Certificado de Origen Tipo MERCOSUR:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el campo de "**Observaciones**" del Certificado de Origen lo siguiente:

"Operación por cuenta y orden de la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País....."

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) **Facturas Comerciales:** debe presentar al SENAVEX firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa, las siguientes facturas de exportación:

- Factura Comercial de Exportación dosificada, de la empresa boliviana.
- En cumplimiento al ANEXO 9 del Acuerdo de Complementación Económica N° 36, el Artículo 9 establece la presentación de la factura del interviniente (tercer operador).

En caso de no contar con la factura del Tercer Operador, debe detallar en la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen (Observaciones) el número y fecha de la



h



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control....., será comercializado por, con la Factura Comercial N°..... de fecha.....

iii) Certificado de Origen Tipo Venezuela:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el campo de **“Observaciones”** del Certificado de Origen lo siguiente:

“Las mercancías descritas en el presente Certificado de Origen, serán comercializadas y facturadas por la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País.....”

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

- b) **Facturas Comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del Tercer Operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

En caso de no contar con la factura del Tercer Operador, debe detallar en la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen (Observaciones) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control será comercializado por, con la Factura Comercial N°..... de fecha.....

Nota: El tercer operador a facturar no podrá estar domiciliado ni en Bolivia, ni en Venezuela.

iv) Certificado de Origen Tipo SGP:

Al no contar con una norma prevista en este tipo de certificados, el Servidor Público Responsable del Proceso, deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos para la emisión de este tipo de certificado de origen:

- a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el Campo N° 2 “Consignatario” del Certificado de Origen los datos del Consignatario, dirección y país de destino final.

Cabe aclarar que la cumplimentación de la casilla 2 del certificado de origen modelo A tendrá carácter facultativo, esto quiere decir que no es obligatorio, esta peculiaridad será respaldada con la documentación soporte (facturas comerciales).



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

b) **Facturas Comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del Tercer Operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

- ✓ El exportador debe detallar en la factura comercial de exportación (dosificada nacional) en el campo de observaciones el nombre de la empresa importadora (destino final), la dirección, ciudad y país de destino; teniendo en cuenta que en esta factura será declarado al tercer operador en el campo donde se declaran los datos del "consignatario".
- ✓ En caso de no contar con la factura del Tercer Operador, debe detallar en la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen (Observaciones) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:

Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control....., será comercializado por, con la Factura Comercial N°..... de fecha.....

v) **Certificado de Origen Tipo Terceros Países:**

a) **Certificado de Origen:** Cuando exista facturación por terceros operadores, se debe detallar en el Campo N° 2 "Consignatario" del Certificado de Origen los datos del Consignatario, dirección y país de destino final.

Cabe aclarar que la cumplimentación de la casilla 2 del certificado del certificado de origen tipo Terceros Países tendrá carácter facultativo, esto quiere decir que no es obligatorio.

Debe detallar en el campo de "**Observaciones**" del Certificado de Origen lo siguiente:

"Las mercancías descritas en el presente Certificado de Origen, serán comercializadas y facturadas por la empresa....., domiciliada en.....Ciudad.....País....."

Nota: En caso de contar con factura del tercer operador adicionar el N° de la factura y la fecha.

b) **Facturas Comerciales:** debe presentar al SENAVEX, tanto la factura comercial del Tercer Operador, como la factura comercial de exportación dosificada de la empresa boliviana, ambas firmadas y selladas por una persona habilitada de la empresa.

En caso de no contar con la factura del Tercer Operador, debe detallar en la Solicitud Digital de emisión de Certificado de Origen (información complementaria) el número y fecha de la factura comercial que corresponda, cuyo texto que se detalla a continuación tendrá la facultad de declaración jurada:



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

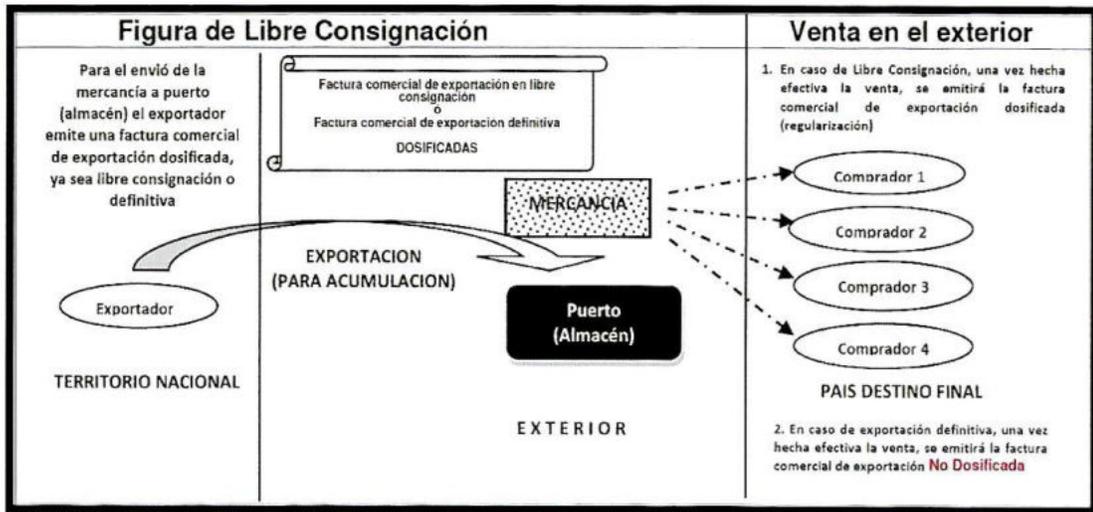
Se declara bajo juramento que el Certificado de Origen con Número de Control....., será comercializado por, con la Factura Comercial N° de fecha.....

Una vez realizada la revisión documental, se procederá con el sellado respectivo del Certificado de Origen, y de la demás documentación que acompañe a éste, de acuerdo a lo establecido en el presente Procedimiento de Emisión.

B. Emisión de Certificado de Origen con Acumulación de la Mercancía en Puerto con Figura de Libre Consignación y/o Exportación Definitiva.

La exportación en Libre consignación es aquella en la cual se expiden mercancías para ser vendidas en el exterior, donde el precio final de la transacción se define por procedimientos de subasta en las terminales comerciales de destino o por procedimientos de mercados de futuro (Artículo 141 del Reglamento a la Ley General de Aduanas).

La venta de las mercancías en el exterior podrá ser efectuada a uno o más compradores, en cuyo caso el exportador debe emitir la (s) factura (s) comercial (es) de exportación dosificada (s) con el precio definitivo y la cantidad total a exportar.



Considerando la acumulación que realizan en puertos y/o almacenes, el exportador tiene total libertad de aplicar esta modalidad para posteriormente realizar la venta de su mercancía y solicitar la emisión de certificados de origen, cuando éste conozca el país de destino final.

2.1 Emisión de C.O. de Mercancías Acumuladas o Consignadas en Puerto.

2.1.1 Solicitud.

La documentación a ser presentada, a efectos de realizar una emisión con figura de libre consignación o emisión definitiva hasta puerto para su acumulación, es la siguiente:



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

1. Solicitud Digital para emisión de Certificados de Origen conforme al presente procedimiento.
2. Certificado de Origen a emitir (según país de destino).
3. Declaración jurada de origen habilitada y vigente de la mercancía a exportar, de acuerdo al destino final de exportación.
4. Factura comercial de exportación en libre consignación o Factura Comercial de exportación definitiva, dosificadas (Original y copias).

2.1.2 Emisión.

Una vez realizada la revisión documental, se procederá con el sellado respectivo del Certificado de Origen, y de la demás documentación que acompañe a éste, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

Debiendo detallar la leyenda en el campo "Observaciones" del certificado de origen: "EXPORTACION EN LIBRE CONSIGNACIÓN" o "ACUMULACIÓN EN PUERTO".

2.2 Emisión de C.O. con figura de Libre Consignación (Regularización-REEMPLAZO) y Destino Final.

Se aplicará dicha modalidad una vez identificado el país de destino final (efectuada la venta en puerto), asimismo, las emisiones realizadas con esta figura deben finalizar en la misma regional donde se realizó la primera emisión.

2.2.1 Solicitud.

La documentación a ser presentada a efectos de realizar una emisión con figura de libre consignación (Reemplazo) y exportación definitiva es la siguiente:

- i. Solicitud Digital, en la que debe complementar la información de la modalidad de la exportación en el campo de "Observaciones" conforme al presente procedimiento.
- ii. Documentación de respaldo de la mercancía acumulada en puerto:
 - Certificado de Origen Original emitido de la mercancía acopiada en puerto para la respectiva inutilización, en caso de tener saldos podrá presentar una copia (opcional).
 - Factura comercial de exportación en libre consignación o Factura comercial de exportación definitiva, dosificadas (Copia del original)
 - Documento de transporte (terrestre: MIC/DTA; o marítimo: Bill of Lading B/L conocimiento de embarque marítimo) que acredite que la mercancía ha sido exportada.
 - Documento o similar emitido por parte de la empresa de almacenaje en puerto, el cual debe certificar que la mercancía acumulada en puerto no ha sufrido ninguna modificación o transformación ulterior, mismo que será exigido a partir de los 90 días calendario de permanencia de la mercancía en almacenes del puerto.
 - Declaración de Mercancías de Exportación (DEX) validada, o certificado de salida, o balance de exportación, que acredite la mercancía y cantidad (peso) efectivamente exportada.

ll

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- iii. Documentación nueva para la emisión del Certificado de Origen:
- Certificado de Origen a emitir según país de destino.
 - Declaración Jurada de origen habilitada y vigente de la mercancía a exportar, de acuerdo al destino final de exportación.
 - Factura comercial de exportación No Dosificada para **uso exclusivo del SENAVEX** (Original y copia). **(ANEXO V)**
 - Formulario de manejo de cantidades exportadas. **(ANEXO IV)**

2.2.2 Emisión.

La emisión del Certificado de Origen se efectuará conforme los lineamientos establecidos en el presente Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen.

Asimismo, el servidor público responsable del proceso al momento de realizar la revisión de la documentación deberá colocar el sello de "Inutilizado" al certificado de origen emitido en primera instancia para puerto, quedándose para archivo el original y devolviendo a la empresa exportadora las copias, con el sellado respectivo.

2.3 Casos Especiales.

2.3.1 Fraccionamiento de la Mercancía.

Cuando el exportador por motivos atribuibles a la agregación o disgregación de volúmenes de mercancías ya exportadas (a puerto), solicita la emisión de uno o varios certificados de origen, presentándose en algunos casos la intervención de un tercer operador.

Los documentos adicionales a presentar adjunto a lo descrito en el numeral 2.2.1 (i; ii) que respaldan la nueva emisión son:

- Factura del tercer operador (opcional)
- Factura Comercial de Exportación No Dosificada, detallando las nuevas condiciones y cantidades finales de exportación. **(ANEXO V)**.
- Formulario Digital de manejo de cantidades exportadas. **(ANEXO IV)**.

2.3.2 Por Disponibilidad de Buque.

Cuando por motivos de disponibilidad de carga en el buque, se vea necesario el fraccionamiento de la mercancía el cual no implica acumulación en puerto, tomando en cuenta el cumplimiento de la expedición directa con destino final definitivo, acordado desde el país de origen, se tendrá un plazo de máximo de 15 días calendarios para la consolidación de la carga en el contenedor, siendo la documentación requisito la siguiente:

i. Documentación Previa:

- a. Factura (s) Comercial(es) de Exportación Dosificada (s)
- b. En caso de minerales, Formulario M03 visado por SENARECOM

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

- c. Declaración de Mercancías de Exportación (DEX) validada, o certificado de salida, o balance de exportación, que acredite la mercancía y cantidad (peso) efectivamente salida de territorio nacional.

ii. Documentación para la Certificación de Origen:

- a. Solicitud Digital, en la que debe complementar la información de la modalidad de la exportación en el campo de "Información complementaria".
- b. Factura No Dosificada, con la cantidad real de exportación
- c. Documento de transporte (Bill of Lading B/L conocimiento de embarque marítimo) que acredite la cantidad efectiva de la mercancía a ser exportada.
- d. Formulario Digital de manejo de cantidades exportadas. **(ANEXO IV)**, para el control de los fraccionamientos, debiendo estos quedar en cantidad cero (0), vale decir, que dentro del plazo establecido, no se manejara saldos.



lu



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO III



S-SNV/SERV/I/305/02 Fc4
Rev. 01/12/11

FORMULARIO DE TERCEROS OPERADORES

USO EXCLUSIVO SENAVEX

I. DATOS DE LA EXPORTADOR

1. Nombre o Razón Social:	2. No. RUEX:
3. Dirección:	4. Ciudad:
5. Teléfono:	6. Fax:
	7. Celular:

II. DATOS DEL CLIENTE

1. Nombre o Razón Social:
2. Dirección:
3. País:

III. DATOS DEL CON SIGNATARIO
(En caso de ser el mismo que el cliente, no requiere ser llenado el campo I)

1. Nombre o Razón Social:
2. Dirección:
3. País de destino final:

IV. DATOS DE LOS TERCEROS OPERADORES
(Solo llenar los campos 2 y 4 en caso de contar con la factura del tercer operador)

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura:
3. Dirección:	4. Fecha de Factura:
5. Teléfono:	

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura:
3. Dirección:	4. Fecha de Factura:
5. Teléfono:	

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura:
3. Dirección:	4. Fecha de Factura:
5. Teléfono:	

1. Nombre o Razón Social:	2. No. Factura:
3. Dirección:	4. Fecha de Factura:
5. Teléfono:	

Firma:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
 Fernando Marca Fuentes
 V°B°
 Profesional de Control y Aseguramiento de Normas

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
 Yuli Richard Guamán Álvarez
 V°B°
 Jefe de la Unidad de Asesoría y Planificación U.S.P.

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
 Daniel David Tellez Flores
 V°B°
 Jefe de la Unidad Administrativa Financiera

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
 Bertram Luis Salcedo Quiroz
 V°B°
 Asesor en C.A. y Emisor de Certificados de Origen



PROCEDIMIENTO

S-SNV/SER/P/305

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Versión N° 10

ANEXO IV

S-SNV/SER/P/305/02 103
Versión N° 4

FORMULARIO DE MANEJO DE CANTIDADES EXPORTADAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RUEX
 DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LA MERCANCÍA: SUBPARTIDA ARANCELARIA _____
 PAÍS DE ACOPIO MERCANCÍA: _____ CODIGO DE SEGUIMIENTO DE LA EMPRESA: _____
 PUERTO: _____

I. INVENTARIO CON SALDO NO EXPORTADO EN TM				II. SALDO MERCANCIA			
CERTIFICADO DE ORIGEN		FACTURA		TRASPASO		FORMULARIO DE DESCARGO	
No	Tipo	No. Control	No. Emisión	No.	Fecha	Código de Seguimiento	Fecha
1							
2							
3							
TOTAL SALDO NO EXPORTADO				TOTAL SALDO DISPONIBLE			
				0.000			

III. EMISIONES DE CERTIFICADOS DE ORIGEN INUTILIZADOS (EN TM)										
DE DESCARGO DOCUMENTAL DE LA DECLARACION DE EXPORTACION					EXPORTACION EFECTIVA					
No	Fecha solicitud	CERTIFICADO DE ORIGEN	FACTURA	DEX	Fecha Inicio Despacho	Fecha Conclusión Despacho	Fecha Embarque	Empresa de Almacenaje	Peso Total TM	SALDO NO EXPORTADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
TOTAL MONTO A INCLUIR AL KARDEX										
TOTAL DISPONIBLE (Saldo Inicial + Total Monto a ser exportado)										
TOTAL SALDO NO EXPORTADO EN TM										
0.000										

IV. EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN									
FACTURACION POR TERCER OPERADOR					DETALLES DEL EMBARQUE				
No	Fecha solicitud	CERTIFICADO ORIGEN	FACTURA	Identificación del medio transporte	Estado de la mercadería	No. Conocimiento de embarque	Fecha embarque	Peso Total TM	TRASPASO
51									Detalle
52									
53									
54									
55									
TOTAL MONTO A EMITIR EN TM					0.000				
TOTAL DISPONIBLE EN TM					0.000				
SALDO FINAL (Total Disponible - Total Monto a emitir)					0.000				

OBSERVACIONES: _____

Firma: _____ Lugar: _____ Fecha: _____
 Aclaración de firma: _____
 Cargo: _____ Personal autorizado para firmar de la Empresa



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO V

Factura no Dosificada (Modelo)

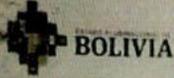
FACTURA COMERCIAL / COMERCIAL INVOICE NIT: _____ <small>SIN DERECHO A CREDITO FISCAL</small> USO EXCLUSIVO PARA SENAVEX					Lugar: _____ Fecha / Date: _____ N° _____	
EXPORTADOR - DIRECCION / EXPORTER - ADDRESS			CLIENTE - DIRECCION / CLIENTE - ADDRESS			
CONSIGNATARIO - DIRECCION / CONSIGNEE - ADDRESS			TIPO DE CAMBIO: _____			
CANTIDAD / QUANTITY	PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION / DESCRIPTION	PRECIO UNIT. \$US/UNIT PRICE US\$	TOTAL FACTURA \$US/TOTAL INVOICE US\$		
PESO BRUTO GROSS WEIGHT						
PESO NETO NET WEIGHT						
VALOR TOTAL						
Son _____		00/100 Dólares Americanos				
Amount _____		00/100 American Dollars				
PAIS DE ORIGEN / COUNTRY OF ORIGIN			PUERTO DE EMBARQUE / PORT OF EMBARCATION			
PAIS DE DESTINO / COUNTRY OF DESTINATION			PUERTO DE LLEGADA / PORT OF DISCHARGE			
FIRMAS Y SELLOS AUTORIZADOS / SIGNATURES AND AUTHORIZED SEALS						



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO VIII

MODELO DE INFORME DE EMISIÓN DE C.O. – RRCO'S



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

INFORME
INF/SNV/DGE/RLP N° 0080/2022
SNV/2022-02099



A: Lic. Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

De: Lic. Jenny Luz Bravo Oñarieta
RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LA PAZ

Fecha: Jueves, 06 de Octubre de 2022

Ref.: INFORME EMISIONES SEPTIEMBRE 2022 RRCO - LA PAZ.

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Dando cumplimiento al Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen, la Regional de Registro y Certificación de Origen La Paz deberá emitir mensualmente un informe enviando los reportes correspondientes.

2. ANÁLISIS

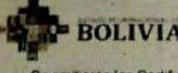
Durante el mes de septiembre de la gestión 2022 se emitieron un total de 170 certificados dentro del marco de los Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales de los cuales se beneficia Bolivia.

2.1. Contenido de los Reportes

Los citados reportes contienen información en relación a los certificados de origen, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de Certificado de Origen	Certificados de Origen Emitidos	Certificados de Origen Duplicados	Certificados de Origen Post-Exportación	Certificados de Origen Consignados en Puerto	Certificados de Origen Libre Consignación	Certificados de Origen Facturación por Termino	TOTALES C.O. Emitidos	Certificados de Origen Anulados
C.O. ALAB	41	0	0	0	0	0	41	18
C.O. MENCOSUR	45	0	0	0	0	3	48	8
C.O. SGP	17	0	0	0	0	0	17	0
C.O. T. PAISIB	49	0	8	0	0	8	65	8
C.O. MEXICO	8	0	0	0	0	0	8	0
C.O. VENEZUELA	1	0	0	0	0	0	1	0
TOTAL GENERAL	163	0	8	0	0	8	179	34

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"
 Av. Mariscal Santa Cruz, 688. Caserío de Comunicaciones La Paz, piso 2º
 (591-2) 2184444. Fax: 2316942



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Se emitieron los Certificados cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen. Asimismo, el Reporte de Emisión de Certificados de Origen, y el Reporte de Anulaciones de Certificados de Origen se encuentran en la Plataforma con toda la información requerida.

Respecto a los certificados con más de 120 días de vencimiento, se realizaron 11 notas para 11 empresas solicitando la devolución de 20 Certificados de Origen, de los cuales se notificaron 9 y realizaron la devolución de los certificados solicitados para su anulación en algunos casos presentaron otros certificados, también vencidos, las empresas que no se notificaron son Terrabol e International Mining Company.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente, podemos concluir que la Regional de Registro y Certificación de Origen de La Paz ha desarrollado las funciones establecidas de acuerdo al Procedimiento de Emisión de Certificados de Origen, concerniente al mes de septiembre del año en curso, para fines consiguientes.

Nota: En el cuadro resumen se debe indicar los COD emitidos en cada regional.

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO IX

ARCHIVO – LOMOS PARA CARPETAS


ARCHIVO CERTIFICADOS DE ORIGEN
RRCO - LA PAZ
CERTIFICADOS ALADI
SEPTIEMBRE TOMO 1 / 3
Del LPZ 02001 Al LPZ 02050
FOJAS 150
GESTIÓN 2017



nu



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO X

LOMOS PARA CARPETAS CORRESPONDIENTE AL REPORTE DE EMISIONES DE CERTIFICADOS DE ORIGEN


ARCHIVO EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN
RRCO - TARIJA
S-SNV/SER/P/305 F01
REPORTES DE EMISION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN
GESTIÓN 2018



lu

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

ANEXO XI

FORMULARIO DE SOLICITUD DIGITAL

S-SNV/SER/P/305 - F12
 Versión N° 1

SOLICITUD DIGITAL DE EMISION DE CO

					
HORA	18:41:29				
FECHA	2024-01-19				
ESTADO	ENVIADO	RECEPCION	APRO-RECH	ENTR. CONFORME	

RUEX : 11900
RAZON SOCIAL : YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NRO CONTROL : AL 233246
TIPO EMISION : Facturación por Terceros
REGIONAL DE EMISION : SANTA CRUZ
COPIA 1 : SENA VEX

Informacion Complementaria (Motivo):

- EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN CON FACTURACIÓN DE TERCEROS OPERADORES.

S-SNV/SER/P/305 - F12
 Versión N° 1

SOLICITUD DIGITAL DE EMISION DE CO

					
HORA	18:41:29				
FECHA	2024-01-19				
ESTADO	ENVIADO	RECEPCION	APRO-RECH	ENTR. CONFORME	

RUEX : 11900
RAZON SOCIAL : YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NRO CONTROL : AL 233246
TIPO EMISION : Facturación por Terceros
REGIONAL DE EMISION : SANTA CRUZ
COPIA 2 : EXPORTADOR

Informacion Complementaria (Motivo):

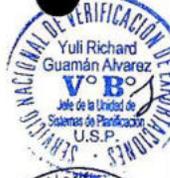
- EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN CON FACTURACIÓN DE TERCEROS OPERADORES.



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

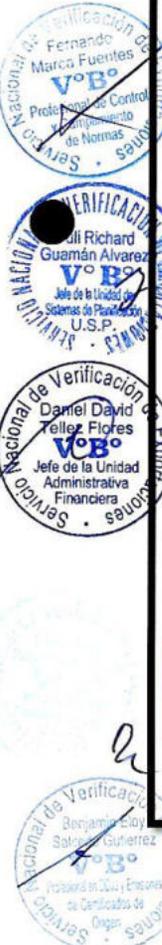
ANEXO XII

CARACTERÍSTICAS DEL SELLADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

SELLOS	CERTIFICADO DE ORIGEN TIPO SGP																		
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Código alfanumérico correlativo que identifique a la Regional donde se realiza la emisión del Certificado de Origen</p> </div>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 5px;">1. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)</td> <td style="width: 40%; padding: 5px;">Reference No. TJA00234</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country)</td> <td style="padding: 5px;">Issued in _____ country <small>See note overleaf</small></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3. Means of transport and route (as far as known)</td> <td style="padding: 5px;">4. For official use</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">5. Item number</td> <td style="padding: 5px;">6. Marks and numbers of packages</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">7. Number and kind of packages, description of goods</td> <td style="padding: 5px;">8. Origin criterion (see Notes overleaf)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">9. Gross Weight or other quantity</td> <td style="padding: 5px;">10. Number and date of invoice</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> 11. Certification <small>certified, on the basis of control carried out, that the above details are correct.</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> 12. Declaration by the exporter <small>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct, that all the goods were produced in _____ (country) and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the Generalized System of Preferences for goods exported to _____ (importing country).</small> </td> </tr> </table>	1. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)	Reference No. TJA00234	GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A		2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country)	Issued in _____ country <small>See note overleaf</small>	3. Means of transport and route (as far as known)	4. For official use	5. Item number	6. Marks and numbers of packages	7. Number and kind of packages, description of goods	8. Origin criterion (see Notes overleaf)	9. Gross Weight or other quantity	10. Number and date of invoice	11. Certification <small>certified, on the basis of control carried out, that the above details are correct.</small>		12. Declaration by the exporter <small>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct, that all the goods were produced in _____ (country) and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the Generalized System of Preferences for goods exported to _____ (importing country).</small>	
1. Goods consigned from (Exporter's business name, address, country)	Reference No. TJA00234																		
GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN (Combined declaration and certificate) FORM A																			
2. Goods consigned to (Consignee's name, address, country)	Issued in _____ country <small>See note overleaf</small>																		
3. Means of transport and route (as far as known)	4. For official use																		
5. Item number	6. Marks and numbers of packages																		
7. Number and kind of packages, description of goods	8. Origin criterion (see Notes overleaf)																		
9. Gross Weight or other quantity	10. Number and date of invoice																		
11. Certification <small>certified, on the basis of control carried out, that the above details are correct.</small>																			
12. Declaration by the exporter <small>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct, that all the goods were produced in _____ (country) and that they comply with the origin requirements specified for those goods in the Generalized System of Preferences for goods exported to _____ (importing country).</small>																			
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Pie de firma del Certificador de Origen Habilitado</p> </div>	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  </div>																		
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Sello SENAVEX Autorizado</p> </div>	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  </div>																		
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Fecha de emisión Día - mes - año</p> </div>	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  </div>																		
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>Lugar (Departamento y País)</p> </div>	<div style="border: 1px solid red; padding: 5px;">  </div>																		

	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

SELLOS	CERTIFICADO DE ORIGEN TIPO TERCEROS PAISES					
<p>Código alfanumérico correlativo que identifique a la Regional donde se realiza la emisión del Certificado de Origen</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> <p>1. Nombre del Exportador, dirección, país <i>Exporter's name, address, country</i></p> <p>2. Nombre del destinatario, dirección, país <i>Consignee's name, address, country</i></p> <p>3. Medio de transporte y ruta (si se conoce) <i>Means of transport and route (if known)</i></p> </div> <div style="width: 35%; text-align: center;">  <p>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES "SENAVEX" CERTIFICADO DE ORIGEN CERTIFICATE OF ORIGIN Declaración y Certificación Combined Declaration and Certification PARA TERCEROS PAISES FOR OTHER COUNTRIES</p> <p style="font-size: small;">4. Para uso oficial <i>For official use only</i></p> </div> </div> <p style="text-align: right; border: 1px solid red; border-radius: 50%; padding: 2px;">N° TJA00234</p>					
<p>Sello SENAVEX Autorizado</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">5. Número de ítem <i>Item number</i></td> <td style="width: 15%;">6. Códigos del Sistema Armonizado <i>Harmonized System Codes</i></td> <td style="width: 30%;">7. Número y descripción de las mercaderías <i>Number and description of goods</i></td> <td style="width: 15%;">8. Peso bruto u otra cantidad <i>Gross weight or other quantity</i></td> <td style="width: 25%;">9. Número y fecha de las facturas <i>Number and date of invoices</i></td> </tr> </table>	5. Número de ítem <i>Item number</i>	6. Códigos del Sistema Armonizado <i>Harmonized System Codes</i>	7. Número y descripción de las mercaderías <i>Number and description of goods</i>	8. Peso bruto u otra cantidad <i>Gross weight or other quantity</i>	9. Número y fecha de las facturas <i>Number and date of invoices</i>
5. Número de ítem <i>Item number</i>	6. Códigos del Sistema Armonizado <i>Harmonized System Codes</i>	7. Número y descripción de las mercaderías <i>Number and description of goods</i>	8. Peso bruto u otra cantidad <i>Gross weight or other quantity</i>	9. Número y fecha de las facturas <i>Number and date of invoices</i>		
<p>Pie de firma del Certificador de Origen Habilitado</p>	<p>OBSERVACIONES <i>REMARKS</i></p>					
<p>Fecha de emisión Día - mes - año</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>10. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR <i>DECLARATION OF THE EXPORTER</i></p> <p>El abajo firmante declara que los detalles e indicaciones que preceden son exactos, que todas las mercaderías han sido producidas en BOLIVIA y destinadas a:</p> <p><i>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct and that all the goods were produced in BOLIVIA and are going to:</i></p> <p style="text-align: center;">PAIS DE DESTINO <i>COUNTRY OF DESTINATION</i></p> <p>Lugar y fecha, firma autorizada <i>Place and date, authorized signature</i></p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>11. CERTIFICACIÓN <i>CERTIFICATION</i></p> <p>De acuerdo al control efectuado, se certifica la veracidad de lo declarado por el exportador.</p> <p><i>It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.</i></p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;">  07 JUN 2017 <small>autoridad certificadora <i>of certifying authority</i></small> </div> </td> </tr> </table>	<p>10. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR <i>DECLARATION OF THE EXPORTER</i></p> <p>El abajo firmante declara que los detalles e indicaciones que preceden son exactos, que todas las mercaderías han sido producidas en BOLIVIA y destinadas a:</p> <p><i>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct and that all the goods were produced in BOLIVIA and are going to:</i></p> <p style="text-align: center;">PAIS DE DESTINO <i>COUNTRY OF DESTINATION</i></p> <p>Lugar y fecha, firma autorizada <i>Place and date, authorized signature</i></p>	<p>11. CERTIFICACIÓN <i>CERTIFICATION</i></p> <p>De acuerdo al control efectuado, se certifica la veracidad de lo declarado por el exportador.</p> <p><i>It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.</i></p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;">  07 JUN 2017 <small>autoridad certificadora <i>of certifying authority</i></small> </div>			
<p>10. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR <i>DECLARATION OF THE EXPORTER</i></p> <p>El abajo firmante declara que los detalles e indicaciones que preceden son exactos, que todas las mercaderías han sido producidas en BOLIVIA y destinadas a:</p> <p><i>The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct and that all the goods were produced in BOLIVIA and are going to:</i></p> <p style="text-align: center;">PAIS DE DESTINO <i>COUNTRY OF DESTINATION</i></p> <p>Lugar y fecha, firma autorizada <i>Place and date, authorized signature</i></p>	<p>11. CERTIFICACIÓN <i>CERTIFICATION</i></p> <p>De acuerdo al control efectuado, se certifica la veracidad de lo declarado por el exportador.</p> <p><i>It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.</i></p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;">  07 JUN 2017 <small>autoridad certificadora <i>of certifying authority</i></small> </div>					
<p>Lugar (Departamento y País)</p>	<p>CONTROL N° 038427</p>					



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

SELLOS	CERTIFICADO DE ORIGEN TIPO ALADI										
<p>Código alfanumérico correlativo que identifique a la Regional donde se realiza la emisión del Certificado de Origen</p>	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES SENAVEX <div style="border: 1px solid red; border-radius: 50%; padding: 5px; display: inline-block;"> CERTIFICADO ALADI N° TJA00234 </div>										
<p>Pie de firma del Certificador de Origen Habilitado</p>	<p>CERTIFICADO DE ORIGEN ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN</p> <p>PAÍS EXPORTADOR: _____ PAÍS IMPORTADOR: _____</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">N° DE ORDEN (1)</th> <th style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</th> <th style="width: 55%;">DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN DE ORIGEN</p> <p>DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° _____ cumple con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de conformidad con el siguiente desglose:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">N° DE ORDEN (1)</th> <th style="width: 70%;">NORMAS (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Declamo bajo juramento, en cumplimiento de las normas de origen, que los datos consignados son fidedignos.</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Razón Social, sello y firma del exportador o productor: TARUA - BOLIVIA</p> <p>ORGANIZACIONES: _____</p>	N° DE ORDEN (1)	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS				N° DE ORDEN (1)	NORMAS (1)		
N° DE ORDEN (1)	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS									
N° DE ORDEN (1)	NORMAS (1)										
<p>Sello SENAVEX Autorizado</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE ORIGEN</p> <p>Certifico la veracidad de la presente declaración, que se hizo y firmo en la ciudad de _____ a los 07 JUN 2017</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>Nombre, sello y firma Entidad Certificadora</p> </div> </div> <p style="font-size: small;">NOTAS: (1) Este sistema indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de que existiera un mismo código arancelario de las mercaderías se cumpliere según corresponda con los siguientes criterios: (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance regional o de alcance parcial, indicando número de región. (3) En esta columna se indicará la norma de origen que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden. El formulario se podrá presentar impreso, en italiano o con texto.</p>										
<p>Lugar (Departamento y País)</p>	<p>AL 146749 CONTROL</p>										
<p>Fecha de emisión Día - mes - año</p>	<p>07 JUN 2017</p>										



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

SELLOS	CERTIFICADO DE ORIGEN TIPO MERCOSUR																																																		
<p>Código alfanumérico correlativo que identifique a la Regional donde se realiza la emisión del Certificado de Origen</p>	<p>SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE EXPORTACIONES "SENAVEX"</p> <p>CERTIFICADO DE ORIGEN</p> <p>ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">1. Productor Final o Exportador (Nombre, Dirección, País)</td> <td colspan="2">Identificación del Certificado (Número)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Importador (Nombre, Dirección, País)</td> <td colspan="2" rowspan="2">Número de la Entidad Emisora del Certificado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3. Comisnatario (Nombre, País)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto</td> <td colspan="2">5. País de Destino de las Mercaderías</td> </tr> <tr> <td colspan="2">6. Medio de Transporte Previsto</td> <td colspan="2">7. Factura Comercial</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">Número: Fecha:</td> </tr> <tr> <td>8. N° de Orden (A)</td> <td>9. Códigos NALADISA</td> <td>10. Denominación de las Mercaderías (B)</td> <td>11. Peso Líquido o Cantidad</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>12. Valor FOB en Dólares (US\$)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">N° de Orden</td> <td colspan="2">13. Normas de Origen (C)</td> </tr> <tr> <td colspan="4">14. Observaciones:</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE ORIGEN</td> </tr> <tr> <td colspan="2">15. Declaración del Productor Final o del Exportador</td> <td colspan="2">16. Certificación de la Entidad Habilitada:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>* Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en TARIMA - BOLIVIA y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo</p> <p>Fecha</p> <p>Sello y Firma</p> </td> <td colspan="2"> <p>* Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Fecha</p> <p>Firma</p> </td> </tr> </table>	1. Productor Final o Exportador (Nombre, Dirección, País)		Identificación del Certificado (Número)		2. Importador (Nombre, Dirección, País)		Número de la Entidad Emisora del Certificado		3. Comisnatario (Nombre, País)		4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		5. País de Destino de las Mercaderías		6. Medio de Transporte Previsto		7. Factura Comercial				Número: Fecha:		8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad				12. Valor FOB en Dólares (US\$)	N° de Orden		13. Normas de Origen (C)		14. Observaciones:				CERTIFICACIÓN DE ORIGEN				15. Declaración del Productor Final o del Exportador		16. Certificación de la Entidad Habilitada:		<p>* Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en TARIMA - BOLIVIA y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo</p> <p>Fecha</p> <p>Sello y Firma</p>		<p>* Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Fecha</p> <p>Firma</p>	
1. Productor Final o Exportador (Nombre, Dirección, País)		Identificación del Certificado (Número)																																																	
2. Importador (Nombre, Dirección, País)		Número de la Entidad Emisora del Certificado																																																	
3. Comisnatario (Nombre, País)																																																			
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto		5. País de Destino de las Mercaderías																																																	
6. Medio de Transporte Previsto		7. Factura Comercial																																																	
		Número: Fecha:																																																	
8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad																																																
			12. Valor FOB en Dólares (US\$)																																																
N° de Orden		13. Normas de Origen (C)																																																	
14. Observaciones:																																																			
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN																																																			
15. Declaración del Productor Final o del Exportador		16. Certificación de la Entidad Habilitada:																																																	
<p>* Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en TARIMA - BOLIVIA y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo</p> <p>Fecha</p> <p>Sello y Firma</p>		<p>* Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Fecha</p> <p>Firma</p>																																																	
<p>Sello SENAVEX Autorizado</p>	<p style="font-size: small;">TJA00234</p>																																																		
<p>Pie de firma del Certificador de Origen Habilitado</p>	<p style="font-size: small;">VERAL DORSI</p>																																																		
<p>Fecha de emisión Día - mes - año</p>	<p style="font-size: small;">07 JUN 2017</p>																																																		
<p>Lugar (Departamento y País)</p>	<p style="font-size: small;">BOLIVIA</p>																																																		



	PROCEDIMIENTO	S-SNV/SER/P/305
	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN	Versión N° 10

SELLOS	CERTIFICADO DE ORIGEN TIPO VENEZUELA																									
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Código alfanumérico correlativo que identifique a la Regional donde se realiza la emisión del Certificado de Origen</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>CERTIFICADO DE ORIGEN</p> <p>N° Certificado: TJA00234</p> <p>ACUERDO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS PARA LA COMPLEMENTARIEDAD ECONÓMICA, PRODUCTIVA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p> <p>(1) PAIS EXPORTADOR _____ (2) PAIS IMPORTADOR _____</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">(3) No. de Orden</th> <th style="width: 15%;">(4) Código Arancelario</th> <th style="width: 40%;">(5) Denominación de las Mercancías</th> <th style="width: 15%;">(6) Peso o Cantidad</th> <th style="width: 15%;">(7) Valor FOB en (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(8) DECLARACIÓN DE ORIGEN</p> <p>DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial N° _____ de fecha _____, cumplen con lo establecido en las Normas de Origen del presente Acuerdo de conformidad con el siguiente desglose:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">(9) No. de Orden</th> <th style="width: 40%;">(10) Normas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"> <p>(11) EXPORTADOR O PRODUCTOR</p> <p>11.1 Razón Social</p> <p>11.2 Dirección</p> <p>11.3 Fecha</p> </td> <td style="width: 40%;"> <p>(12) Sello y firma del Productor o Exportador</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>(13) IMPORTADOR</p> <p>13.1 Razón Social</p> <p>13.2 Dirección</p> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> <p>(14) Medio de Transporte</p> <p>(15) Puerto o Lugar de Embarque</p> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>(16) OBSERVACIONES</p> </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"> <p>(17) CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN</p> <p>Certifico la veracidad de la presente Declaración, en la ciudad de</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px 0;">TARIJA - BOLIVIA</div> <p>A los</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px 0;">07 JUN 2017</div> <p>(18) Sello y firma del funcionario habilitado y sello de la Autoridad Competente</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;"> <p><i>Yuli Richard</i></p> <p>CERTIFICADOR DE ORIGEN</p> <p><small>Jefe de la Unidad de Sistemas de Planificación U.S.P.</small></p> <p>SENAVEX</p> </div> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;">  </div> </div> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>(19) Nombre de la Autoridad Competente</p> </div>	(3) No. de Orden	(4) Código Arancelario	(5) Denominación de las Mercancías	(6) Peso o Cantidad	(7) Valor FOB en (US\$)						(9) No. de Orden	(10) Normas			<p>(11) EXPORTADOR O PRODUCTOR</p> <p>11.1 Razón Social</p> <p>11.2 Dirección</p> <p>11.3 Fecha</p>	<p>(12) Sello y firma del Productor o Exportador</p>	<p>(13) IMPORTADOR</p> <p>13.1 Razón Social</p> <p>13.2 Dirección</p>		<p>(14) Medio de Transporte</p> <p>(15) Puerto o Lugar de Embarque</p>		<p>(16) OBSERVACIONES</p>		<p>(17) CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN</p> <p>Certifico la veracidad de la presente Declaración, en la ciudad de</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px 0;">TARIJA - BOLIVIA</div> <p>A los</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px 0;">07 JUN 2017</div> <p>(18) Sello y firma del funcionario habilitado y sello de la Autoridad Competente</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;"> <p><i>Yuli Richard</i></p> <p>CERTIFICADOR DE ORIGEN</p> <p><small>Jefe de la Unidad de Sistemas de Planificación U.S.P.</small></p> <p>SENAVEX</p> </div> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;">  </div> </div>		
(3) No. de Orden	(4) Código Arancelario	(5) Denominación de las Mercancías	(6) Peso o Cantidad	(7) Valor FOB en (US\$)																						
(9) No. de Orden	(10) Normas																									
<p>(11) EXPORTADOR O PRODUCTOR</p> <p>11.1 Razón Social</p> <p>11.2 Dirección</p> <p>11.3 Fecha</p>	<p>(12) Sello y firma del Productor o Exportador</p>																									
<p>(13) IMPORTADOR</p> <p>13.1 Razón Social</p> <p>13.2 Dirección</p>																										
<p>(14) Medio de Transporte</p> <p>(15) Puerto o Lugar de Embarque</p>																										
<p>(16) OBSERVACIONES</p>																										
<p>(17) CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN</p> <p>Certifico la veracidad de la presente Declaración, en la ciudad de</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px 0;">TARIJA - BOLIVIA</div> <p>A los</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px; text-align: center; margin: 5px 0;">07 JUN 2017</div> <p>(18) Sello y firma del funcionario habilitado y sello de la Autoridad Competente</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;"> <p><i>Yuli Richard</i></p> <p>CERTIFICADOR DE ORIGEN</p> <p><small>Jefe de la Unidad de Sistemas de Planificación U.S.P.</small></p> <p>SENAVEX</p> </div> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; text-align: center;">  </div> </div>																										
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Sello SENAVEX Autorizado</p> </div>																										
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Pie de firma del Certificador de Origen Habilitado</p> </div>																										
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Lugar (Departamento y País)</p> </div>																										
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px;"> <p>Fecha de emisión Día - mes - año</p> </div>																										

